

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS ESTATALES Y A LOS MUNICIPALES A INSTAURAR ACCIONES DE POLÍTICA PÚBLICA, LEGISLATIVAS, REGLAMENTARIAS Y NORMATIVAS QUE REFUERZEN LOS DISPOSITIVOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS INHALABLES Y CIGARRILLOS O PRODUCTOS DERIVADOS DEL TABACO DE MANERA EXCLUSIVA A PERSONAS CON MAYORÍA DE EDAD COMPROBADA, A CARGO DEL DIPUTADO JAIME OLIVA RAMÍREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El suscrito, diputado Jaime Oliva Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura, con fundamento en el artículo 79, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea, proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales y municipales para que en el ámbito de sus facultades, instrumenten las acciones de política pública, legislativas, reglamentarias y normativas, a efecto de reforzar los mecanismos de vigilancia y control en la venta de bebidas alcohólicas, estupefacientes, sustancias inhalables, cigarrillos o productos derivados del tabaco de manera exclusiva a las personas con mayoría de edad comprobada, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

A los dibujos en las paredes o graffitis se les conoce como el periódico de las calles. Para la mayoría de los miembros de la sociedad, los dibujos en las paredes son solamente vandalismo y travesuras infantiles. Sin embargo, para pandilleros y observadores entrenados, está claro lo que se puede obtener de estos símbolos: Identidad, que da sentido de pertenencia tanto de miembros como de territorio; así como advertencias y retos entre rivales. Uno de los primeros indicadores de que existe actividad de pandillas en una comunidad, es la aparición de dibujos en las paredes (grafittis).

En México, Reino Unido y muchas ciudades de los EUA prohíben la venta de la pintura en aerosol a los menores de edad como parte de programas de la disminución del grafiti. Mientras que las compañías industriales fabricantes de éstas brindan poco apoyo a los programas que las autoridades en todos sus niveles llevan a cabo. Más aún, no aparece en las etiquetas de las pinturas en aerosol, el contenido químico.

Como muchos productos de limpieza y aerosoles, el vapor de la pintura del aerosol y el propulsor se pueden emplear como inhalables. En la actualidad en nuestro país, existe un incremento del uso de aerosoles en niños y jóvenes, debido a que no sólo los usan como herramientas para elaborar graffitis; hoy en día, los aerosoles son utilizados para drogarse, vertiendo la sustancia tóxica a bolsas o botellas de plástico y son inhaladas. De tal manera que los problemas de salud a los que se enfrentarán son graves y de perturbación, pues se afectará el cerebro y el cuerpo en general.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Adicciones, las drogas ilegales (mariguana, cocaína y sus derivados, heroína, metanfetaminas, alucinógenos, inhalables y otras drogas) aumentaron de 4.6 a 5.2 por ciento. Por grupos de población, se observa que, si bien el consumo de drogas ilegales es mayor en los hombres (en una proporción de 4.6 hombres por cada mujer), el índice de crecimiento es mayor en las mujeres entre las cuales el consumo de drogas ilegales se duplicó, aumentando de 1 por ciento en 2002 a 1.9 por ciento en 2008, mientras que el consumo en hombres solamente se incrementó de 8 a 8.8 por ciento. El 56.2 por ciento de los encuestados opinaron que los inhalables tienen el mayor potencial adictivo.

La drogadicción según los médicos es el agente que infecta a las personas, ya que introducidas en nuestro cuerpo por diferentes vías, llegan alojadas en el torrente sanguíneo hasta el cerebro, atravesando la barrera hematoencefálica. Una vez que han llegado al cerebro, lugar donde reside el control de las funciones superiores del ser humano, alteran su normal funcionamiento actuando sobre unas sustancias bioquímicas naturales llamadas neurotransmisores.

El abuso severo de drogas daña los nervios que controlan los movimientos motores, lo que resulta en pérdida de coordinación general. Al corazón, el uso de drogas puede producir “síndrome de muerte súbita”, y a la médula ósea: se ha comprobado que las drogas causan el envenenamiento de ésta, causando leucemia.

Consecuencia de ello, es que desencadena conductas ilícitas que deberán ser atendidas por el gobierno y la sociedad.

Por lo expuesto, y por la importancia que reviste, someto a esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los Gobiernos Estatales y Municipales para que en el ámbito de sus facultades, instrumenten las acciones de política pública, legislativas, reglamentarias y normativas, **a efecto de reforzar los mecanismos de vigilancia y control** en la venta de bebidas alcohólicas, estupefacientes, sustancias inhalables, cigarrillos o productos derivados del tabaco **de manera exclusiva a las personas con mayoría de edad comprobada.**

Dado en el Palacio Legislativo, a los 3 días del mes de febrero de 2011.

Diputado Jaime Oliva Ramírez (rúbrica)